

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2023

El Tambo, 30 de noviembre de 2022.

1) INFORMACIÓN GENERAL.

Denominación: I.E.P. VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA
Niveles: Inicial y Primaria
Ubicación: Jirón Los Conquistadores N°661 El Tambo



Teléfonos: 064-245350 Celular: 964640303
Correos electrónicos: miss.charito@iepmedalla.com

RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO:

- a) Apertura y Funcionamiento: R.D. DREJ N° 01658 DREJ 19/02/2003
- b) Ampliación de Primaria: R.D. UGEL HUANCAYO N°004419 26/12/20016

Las resoluciones antes mencionadas se encuentran exhibidas en la página Web del Colegio:
<https://iepmedalla.com/index.html>

2) CONDICION PROFESIONAL DEL PERSONAL JERARQUICO

Promotora: Lic. ROSARIO CONDESO DÁVILA
Director: Lic. JESUS ROBLES QUISPE

Nuestro Equipo Educador está integrado por un staff de profesionales competentes, altamente capacitados y comprometidos con el pleno desarrollo académico de los estudiantes.

3) PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS¹

La matrícula para los 2 niveles (Inicial y Primaria) será **del 15 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, siendo requisito para ello haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2022.**

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ALUMNOS

La matrícula se realizará al grado que corresponda acorde a los años cumplidos al 31 de marzo, según normativas establecida por el Ministerio de Educación.

Inscripciones:

- ✓ Solicitud del postulante dirigido a dirección.
- ✓ Ficha de datos del postulante
- ✓ Copia del DNI o Carnet de Extranjería del estudiante.
- ✓ Copia de boleta de notas actualizada (con el avance del año escolar 2022).
- ✓ Recibo de luz / agua

Matrícula:

- ✓ Ficha única de matrícula actualizada, emitida por el SIAGIE (con situación final).
- ✓ Copia de partida de nacimiento.
- ✓ Certificados oficiales de estudios emitida por el SIAGIE.
- ✓ Resolución de autorización de traslado.
- ✓ 02 fotos de frente tamaño carnet.
- ✓ Contrato de servicios educativos 2023, debidamente firmado por el padre de familia.
- ✓ Ficha de datos personales con información completa.
- ✓ Autorización de uso de imagen.

El proceso de matrícula finalizará con la entrega y verificación TOTAL de los documentos requeridos.

Cabe indicar que, la información requerida se utilizará únicamente para el proceso de matrícula e inscripción de los alumnos, respetando en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamentación aprobada por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. La información será custodiada en formato físico y digital, pudiendo el titular de los datos personales, realizar las modificaciones y actualizaciones correspondientes, siempre que sean necesarios para la matrícula e inscripción del postulante.

RATIFICACIÓN Y MATRÍCULA 2023:

Los estudiantes que continuarán sus estudios en nuestra IE podrán ratificar su matrícula manteniendo así su condición de estudiante, presentando los apoderados los siguientes

documentos:

- ✓ Ficha de actualización de datos de matrícula. (Se entregará al momento de la ratificación de la matrícula)
- ✓ Informe de progreso del aprendizaje del estudiante (Boletas de Notas).
- ✓ Contrato de servicios educativos 2023, debidamente firmado por el padre de familia.
- ✓ Otros documentos a actualizar (Según sea necesario).

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS HASTA AGOTAR VACANTES	Desde el 15 de diciembre de 2022 hasta 20 de enero de 2023 (Hasta agotar las vacantes)
RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA (con beneficio económico)	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022
Matrícula extemporánea	Del 23 de enero hasta agotar vacantes

NOTA IMPORTANTE

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a), teniendo en cuenta que dicha ratificación se realizará a la firma del contrato de prestación de servicios educativos.

Opciones de Pago:

Entidad Bancaria	Número de Cuenta
BCP	35536923675077
Interbank	5153098658924
Scotiabank	7708411447
Caja Huancayo	107012211001204201

4) Calendarización del Año Escolar 2023:

El inicio de clases será el **06 de marzo 2023.**

TEMPORALIZACIÓN BIMESTRAL/TRIMESTRAL		
BIMESTRE	INICIO	TÉRMINO
I BIMESTRE/ I TRIM	06/03/2023	26/05/2023
II BIMESTRE/II TRIM (1)	29/05/2023	21/07/2023
VACACIONES ESTUDIANTILES	24/07/2022	04/08/2022

III BIMESTRE/II TRIM (2)	07/08/2023	13/10/2022
IV BIMESTRE/III TRIM	16/10/2023	16/12/2023
Clausura año escolar	21 de diciembre de 2023	

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES.

El proceso de matrícula para el año educativo 2023, se llevará a cabo del **15 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 20 DE ENERO DE 2023 (NO HABRÁ PRÓRROGA)**

CUOTA DE INGRESO

NIVEL PRIMARIA	CUOTA DE INGRESO
Inicial	S/ 00.00
Primaria	S/ 00.00

Nota: I.E.P. “VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA”, **NO REALIZA EL COBRO POR EL DERECHO DE INGRESO.**

CONCEPTO	NIVELES	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL
Matrícula	03 años	S/ 300.00
	04 años	S/ 300.00
	05 años	S/ 300.00
	Primaria	S/ 300.00
Pensión educativa	03 años	S/340.00
	04 años	S/340.00
	05 años	S/340.00
	Primaria	S/310.00

¹ En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a las modalidades propuestas en este documento, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión del año 2023 para esta otra modalidad o forma de brindar el servicio educativo.

² La I.E.P. “VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA”, cuenta con la facultad de incrementar la pensión educativa establecida, siempre y cuando el Estado a través del MINEDU establezcan lineamientos de cumplimiento que implique un aumento de gastos operativos de la Institución Educativa Particular, lo cual será informado de manera oportuna.

Cronograma de Pagos:

MENSUALIDADES	MES (ÚLTIMO DÍA DE PAGO)
1°	30 DE MARZO
2°	30 DE ABRIL
3°	30 DE MAYO
4°	30 DE JUNIO
5°	30 DE JULIO
6°	30 DE AGOSTO
7°	30 DE SETIEMBRE
8°	30 DE OCTUBRE
9°	30 DE NOVIEMBRE
10°	15 DE DICIEMBRE

- El vencimiento de las pensiones será el último día de cada mes. De manera extraordinaria y especial, el vencimiento del mes de julio será el 23 y en diciembre será el 22, día en que deberá cancelarse esa pensión.
- En caso el padre de familia opte por efectuar el pago adelantado de la totalidad de las pensiones (10 meses) tendrá un beneficio del 5% de descuento del importe a pagar.
- En caso del padre de familia matricule a sus niños hasta el 31 de diciembre se acogerán al beneficio del siguiente descuento:

AÑO 2023	CUOTA DE INGRESO	CUOTA DE MATRÍCULA	PENSIONES ACADÉMICAS
		Hasta el 31/12/22	Hasta el 31/12/22
NIVEL INICIAL	0	S/280.00	S/320.00
NIVEL PRIMARIO	0	S/280.00	S/300.00

- El interés moratorio es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú equivalente a 0.015% del importe de la pensión.
- El interés moratorio se computa desde el día siguiente de la fecha de vencimiento.
- La I.E. tiene la facultad de informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) y realizar acciones de cobranza, **cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el año escolar 2023.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, **La Institución Educativa Particular retendrá certificados de estudios.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, la Institución Educativa Particular se encuentra facultado a no reservar matrícula para el año educativo 2024, lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del año escolar 2023.

El pago tardío de la pensión educativa 2022 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2023 o posterior) no anula la facultad antes señalada.

HISTORIAL DE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	CUOTA DE INGRESO	CUOTA DE MATRÍCULA	PENSIONES ACADÉMICAS	
			NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA
2018	0	S/ 180.00	S/ 240.00	S/ 180.00
2019	0	S/ 190.00	S/ 250.00	S/ 200.00
2020	0	S/ 200.00	S/.270.00 (S/.150.00)	S/.225.00 (S/.150.00)
2021	0	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00
2022	0	S/ 280.00	S/ 320.00	S/ 300.00

5) PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico y creatividad; atendiendo las diversas necesidades de los alumnos, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros alumnos enfrentar los retos que la vida les plantea.

El nuevo contexto mostró que, es la hora de repensar el modelo educativo actual y la necesidad de enfatizar las competencias digitales que llevan a formar un ciudadano responsable y digitalmente apto, para responder a los desafíos de hoy día, por lo que se han implementado herramientas virtuales necesarias para el correcto desarrollo cognitivo y aprendizaje de los alumnos. Mayor información la pueden encontrar en nuestro portal web: <https://iepmedalla.com/index.html>

6) REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E.P. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En el presente documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que Usted espera de este centro educativo. Se encuentra a disposición de los padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: <https://iepmedalla.com/index.html>

7) **METAS DE ATENCIÓN POR AULA (AFORO POR AULA)**

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	AFORO(*)
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	25
02	4 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	25
01	5 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	25
02	1º	PRIMARIA	ÚNICA	20
03	2º	PRIMARIA	ÚNICA	20
04	3º	PRIMARIA	ÚNICA	20
05	4º	PRIMARIA	ÚNICA	20
06	5º	PRIMARIA	ÚNICA	20
07	6º	PRIMARIA	ÚNICA	20

(*) Precisar que la I.E. reserva dos vacantes por aula, para estudiantes con NN.EE. asociadas a discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 26549.

8) **DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2023 Y HORARIO DE CLASES**

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	Nº VACANTES
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	25
02	4 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	7
01	5 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	13
02	1º	PRIMARIA	ÚNICA	10
03	2º	PRIMARIA	ÚNICA	6
04	3º	PRIMARIA	ÚNICA	9
05	4º	PRIMARIA	ÚNICA	20
06	5º	PRIMARIA	ÚNICA	7
07	6º	PRIMARIA	ÚNICA	19

¹ Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por la Institución Educativa Particular o por razones extraordinarias dispuestas por el Estado. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

Inicial	Primaria
03 años 9:00 am a 01:00 pm	1º a 6º Grado Entrada: 8:00 a.m. Salida: 2:00 p.m.
04 - 05 años 8:30 am a 1:30 pm	

* Cualquier cambio se informará oportunamente.

9) UNIFORMES:

- Uniforme escolar

Inicial: Uniforme de diario (buzo)

Primaria: Uniforme escolar y buzo

- Uniforme de Educación Física:

El uniforme de deporte es obligatorio en las actividades deportivas que se indique. Asimismo, sus hijos deben **traer gorro y bloqueador** para estas actividades y les pedimos los comprometan a su uso responsable. **Todo deberá estar marcado con el nombre y la sección del alumno (es obligatorio)**, así como las demás prendas de abrigo que traigan a la Institución.

10) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES:

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación, se ajustarán a las orientaciones de la N° Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU del 13-12-2021 “Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, la misma que tiene la finalidad de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

La asistencia de los estudiantes se registrará mediante la tarjeta de control de asistencias, en caso el alumno (a) tenga alguna imposibilidad de asistir el padre, tutor o apoderado debe justificar ante el tutor del aula.

11) SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.

- **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.** Encargado de orientar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje, formando alianzas estratégicas con especialistas de nuestra ciudad. Asimismo, velar por el desarrollo y crecimiento emocional de nuestros alumnos, estando siempre a disposición de las necesidades de éstos.
- **TUTORIA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IEP.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, que estén dispuestos a continuar con su aprendizaje dentro del

horario normal de clases.

- * **Taller de teatro** La finalidad del taller de teatro es favorecer la expresión oral y corporal y por otra parte propiciar la formación integral de los niños, en la que pongan en juego los conocimientos, las habilidades y las actitudes fomentando la experiencia o el contacto con el arte en diferentes situaciones.
 - * **Taller de danzas** La finalidad del taller de danzas es utilizar las diferentes zonas del cerebro para armonizar sonido y movimiento. No obstante, desarrollar habilidades dancísticas permite, no solamente el desarrollo cerebral, sino también otras ventajas sociales, emocionales, físicas y culturales que vale la pena estimular en diferentes etapas de la vida.
- **Retroalimentación permanente.** En caso que el estudiante no alcance el nivel esperado de las competencias seleccionadas, tendrá un periodo de trabajo adicional de apoyo específico en un proceso de reforzamiento de julio a diciembre; luego de esto se registrará el nivel de logro alcanzado por el estudiante.

12) **OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO**

- **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** Nuestra I.E.P. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo. Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos. Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2022.
- **Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes. En ese mismo sentido, y en atención al desarrollo de educación presencial, se establecerán las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, de acuerdo a los lineamientos contenido en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.
- **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.** La exoneración del área de **Educación religiosa** procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de **Educación Física** no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN